

**SELECCIÓN DE (3) PLAZAS DE COORDINADOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EMPRESA
PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

REUNIÓN Nº2

Con fecha 03 de julio de 2024 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

| Nombre | Organización | Actúa como |
|-------------------------|--------------|------------|
| José Ángel Jódar Pereña | SERPA, S. A. | Presidente |
| Carlos Díaz Arnaiz | SERPA, S. A. | Secretario |

La selección se realiza para la provisión de tres (3) *plazas de Coordinador/a de seguridad y salud de obras civiles y/o forestales*.

Antecedentes:

El 21 de junio de 2024 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de las plazas. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1. REQUISITOS DEL PUESTO

1.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación reglada obligatoria:
 - **Ingeniero Técnico**, grado de ingeniería o ingeniero superior de titulaciones relacionadas con la construcción de **obra civil y/o forestales**.
 - Titulación de **Técnico Superior en PRL**.
- Permiso de conducción tipo B en vigor.
- **Experiencia laboral** en funciones de técnico de prevención de riesgos laborales o en funciones de coordinación de seguridad y salud de obras civiles y/o forestales de al menos 1 año.
- Incorporación inmediata

1.2 OTROS REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en labores de coordinación de seguridad de obras civiles y/o forestales.
- Títulos universitarios (ingeniero técnico/diplomado, grado y/o ingeniero superior/licenciado) de titulaciones relacionadas con la construcción, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Conocimiento de herramientas informáticas del ámbito de ingeniería y construcción.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de Solicitudes de participación y documentación a presentar de las presentes bases

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **TRES (3) solicitudes.**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (0)

Ninguna de las personas que han presentado candidatura están admitidas provisionalmente.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS (3)

- 1- Por no cumplimentar correctamente la declaración responsable:

| Iniciales | DNI/NIE |
|-----------|-----------|
| PR,Z | 71***039A |

- 2- Por no contar con la formación reglada obligatoria:

| Iniciales | DNI/NIE |
|-----------|-----------|
| SM,M | 71***429D |

- 3- Por no cumplimentar correctamente la declaración responsable, no presentar vida laboral, no presentar copia del DNI y no contar con la experiencia requerida:

| Iniciales | DNI/NIE |
|-----------|-----------|
| VG,JC | 10***668X |

Las personas excluidas podían subsanar hasta **el miércoles 03 de julio de 2024 a las 08:00 horas.**

En todos los casos, para proseguir en el proceso, los candidatos que puedan ser admitidos deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Copia de los Títulos acreditativos de la formación incluida en la Declaración Responsable.
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Dentro del plazo concedido para la subsanación, se recibe documentación adicional de los candidatos PR, Z (71***039A) y VG,JC (10***668X) excluidos de manera provisional, quedando la relación definitiva de personas admitidas de la siguiente manera:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (2)

| Iniciales | DNI/NIE |
|-----------|-----------|
| PR,Z | 71***039A |
| VG,JC | 10***668X |

En virtud de lo que establecen las bases que rigen la convocatoria, se procede a la valoración de méritos y experiencia profesional de las personas admitidas de forma definitiva:

VALORACION DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA

| Iniciales | DNI/NIE | FORMACIÓN | EXPERIENCIA | TOTAL |
|-----------|-----------|-----------|-------------|-------|
| PR,Z | 71***039A | 7,00 | 21,85 | 28,85 |
| VG,JC | 10***668X | 0,00 | 25,00 | 25,00 |

La fecha de realización de la fase II entrevista personal tendrá lugar el próximo **jueves 04 de julio de 2024 a partir de las 13:00 horas en las instalaciones del SERPA S.A en la C/Luis Moya Blanco nº261 – Gijón.**

La no asistencia a la misma supondrá la automática expulsión del proceso selectivo.

En Gijón, a 03 de julio de 2024.